El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece el principio de coordinación y colaboración, en cuya virtud las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Ley 1150 de 2007, literal c) del numeral 4 del artículo 2º Causal de contratación directa: Contratos Interadministrativos, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente Decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto otra con ocasión un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

a. Que dentro del Plan de Desarrollo **2020 - 2023** de Caicedonia Valle del Cauca **MOVIENDONOS POR CAICEDONIA** en su **Sector.** A.11. Centros de Reclusión **PROGRAMA 36:** Justicia y seguridad ciudadana, **OBJETIVO PILAR:** Contribuir al mejoramiento de la integridad social, impulsando el desarrollo de la ciudadanía en los aspectos de seguridad y prestación de servicios con el fin de lograr una correcta y eficaz atención a la comunidad Caicedonita, durante la vigencia 2020 – 2023. **META RESULTADO 80:** Fortalecer con inversión el funcionamiento de una (1) planta física del centro penitenciario **META PRODUCTO 226:** Mantener el apoyo a un (1) centro penitenciario en el Municipio **PROYECTO:** Apoyo financiero y logístico al centro de reclusión del municipio de Caicedonia.

b. Que, para poder apoyar el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad en el municipio de Caicedonia, se hace necesario suplir necesidades del centro de reclusión del municipio de Caicedonia Valle.

c. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, La Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno considera indispensable realizar convenio de integración de servicios con centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad en el municipio.

1. JUSTIFICACION DETALLADA DE LA NECESIDAD DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto y que la Constitución Política de Colombia en su artículo 113 prescribe la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, por ende, aplicable entre el **INPEC** y el Municipio, y los artículos 34 al 40 del Código Penal Colombiano establecen las sanciones para los infractores de la ley penal dentro de los cuales se encuentra la privación de la libertad.

Se requiere entonces contar con profesionales idóneos que puedan satisfacer las necesidades básicas con que cuenta el Centro Penitenciaria y Carcelario.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto Contractual, el CONTRATISTA, deberá realizar las siguientes actividades.

1) Recibir, alojar, custodiar y alimentar en el establecimiento carcelario de Caicedonia, a los sindicados privados de la libertad que llegan por orden de autoridad judicial.
2) Presentar informes sobre la ejecución del Convenio al MUNICIPIO de Caicedonia y a la dirección regional Occidental para los controles administrativos y gestiones contractuales respectivas, así como rendir todos los informes que el Municipio de Caicedonia le exija, para cumplir con la supervisión.
3) Elaborar y firmar las actas de suspensión, iniciación y terminación y/o liquidación del Convenio.

3.1.2 Obligaciones del Municipio de Caicedonia:

1. Apropiar para el año 2022, la suma de trece millones de pesos ($ 13’000.000,00) M/CTE para atender los gastos requeridos en apoyo al Centro Carcelario de Mediana Seguridad del Municipio.
2. Ejercer la correcta supervisión del Convenio.
3. Las demás inherentes al Convenio y las demás que regula la actividad de interventoría y supervisión.

3.2 ESPECIFICACIONES LEGALES:

Para la prestación del servicio debe acreditarse:

- Como Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con capacidad para atender a los infractores de la ley penal que lleguen por orden de autoridad judicial.
- Contar con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se trata de un Convenio Interadministrativo

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Artículos 116 y 250 de la Constitución Política y las leyes 599 de 2000 y 906 de 2004 del Código Penal Colombiano.

5. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Apoyo para el funcionamiento del centro penitenciario del municipio de Caicedonia Valle.

5.2. Plazo: El término de duración es para la vigencia 2022, desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.3. Lugar de Ejecución

En el lugar de domicilio del INPEC.

5.4. Forma de Pago.

EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará en valor del convenio ejecutando la partida respectiva de, dotación de herramientas tecnológicas para garantizar el dinamismo en la parte Administrativa del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad.

5.5 Tipo de contrato

El objeto que se requiere corresponde a un convenio de Integración de Servicios.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Rubro presupuestal

El valor del Convenio Interadministrativo puede ser imputado al CDP No. 00001145 de 19 de agosto del 2021, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS (**$ 13.000.000,00) MCTE, RUBRO 2.3.2.02.02.00612060026219901 Propósito general libre destinación municipios categorías- 2.3.2.02.02.00612060026115901 Superávit Fiscal ICLD

6.2 Soporte técnico y económico del valor estimado

Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que tiene la Administración Municipal de Contratar el servicio para brindar atención especializada e integral a los infractores de la ley penal.

El total del contrato es de **TRECE MILLONES DE PESOS** ($ 13.000.000,00) MCTE, RUBRO 2.3.2.02.02.00612060026219901 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS-2.3.2.02.02.00612060026115901 SUPERAVIT FISCAL ICLD.

7. FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista obedece a contratación directa, una vez verificados v los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo, como son:
Una entidad que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto y actividades requeridas y se celebra con el INPEC por ser la entidad encargada del albergue de los infractores de la ley penal.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. ***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en las Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El Hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9 ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Para establecer la contratación fueron tenidos en cuenta las consultas históricas de los contratos celebrados por el Municipio para brindar atención especializada e integral a los infractores de la ley penal en el Municipio de Caicedonia del Departamento del Valle así: Convenio N° 007 de la vigencia 2012 por valor de ($ 18.000.000,00), Convenio N° 044 de la vigencia 2013 por valor de ($ 18.000.00,00), Convenio N° 147 de la vigencia 2014 por valor de ($ 15.000.000,00), convenio N° 134 de la vigencia 2015 por valor de ($ 15.000.000,00), Convenio 068 de la vigencia 2019 por valor de ($ 8.500.000,00), Convenio 038 de la vigencia 2020 por valor de ($ 7.000.000,00), convenio 188 de 2021 por valor de ($10.000.000).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probab	Impact	Valora	Catego					¿Cómo	Periodi
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Gobierno Municipal.
FECHA	Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

XIOMARA ANDREA LEÓN IDARRAGA
Secretaria de Gobierno Municipal